



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 40 — Año XVIII — Legislatura V — 14 de marzo de 2000

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón	1379
Proyecto de Ley de autorización de venta de valores mobiliarios de la Comunidad Autónoma de Aragón procedentes de la herencia de D. Elías Alfredo Martínez Santiago	1379

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 38/00, sobre actuaciones institucionales sobre malos tratos y agresiones sexuales	1380
--	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 52/00, relativa al desarrollo de nuestro Derecho Foral	1381
Pregunta núm. 53/00, relativa al alumnado que no estudia religión en la enseñanza pública	1381

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 51/00, relativa a la posible ubicación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Ricla (Zaragoza), para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente 1382

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/99-V, relativa a la transferencia de personal funcionario y laboral de la Diputación General de Aragón como consecuencia del proceso de comarcalización 1382

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 148/99-V, relativa al vertedero de residuos sólidos y urbanos de Barbastro 1383

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 149/99-V, relativa a la posible creación de una Comisión de lucha contra el sida 1383

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/00, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión» 1384

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/00, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión» 1384

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/00, relativa al Comité Permanente del Año Internacional del Mayor 1384

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Dictamen de la Comisión Institucional sobre la Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma de dicho Estatuto 1385

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo 1387

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 25 de noviembre de 1999 1387

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000, ha acordado, a solicitud del G.P. Chunta Aragonesista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOCA núm. 35, de 9 de febrero de 2000) durante 7 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 27 de marzo de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proyecto de Ley de autorización de venta de valores mobiliarios de la Comunidad Autónoma de Aragón procedentes de la herencia de D. Elías Alfredo Martínez Santiago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de autorización de venta de valores mobiliarios de la Comunidad Autónoma de Aragón procedentes de la herencia de D. Elías Alfredo Martínez Santiago.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proyecto de Ley de autorización de venta de valores mobiliarios de la Comunidad Autónoma de Aragón procedentes de la herencia de D. Elías Alfredo Martínez Santiago

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Compilación del Derecho Civil de Aragón, así como las Leyes de Patrimonio y de Sucesiones de Aragón, disponen que la Comunidad Autónoma de Aragón heredará a aquellas personas que fallezcan intestados bajo vecindad civil aragonesa, debiendo destinarse los bienes heredados o el producto de su enajenación a establecimientos de asistencia social de la Comunidad.

En cumplimiento de la referida normativa se ha declarado judicialmente a la Comunidad Autónoma de Aragón única y universal heredera de don Elías Alfredo Martínez Santiago.

Según el inventario judicial del abintestato, el caudal hereditario está integrado fundamentalmente, por dinero en metálico y diversos valores mobiliarios depositados en instituciones financieras de España y de la República de Chile.

Sin perjuicio del procedimiento judicial en tramitación en la República de Chile, el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Zaragoza ha hecho entrega formal a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los bienes que pertenecieron a don Elías Alfredo Martínez Santiago, que han pasado a formar parte del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de su Ley reguladora.

Con el fin de poner a disposición de establecimientos de asistencia social de la Comunidad el importe líquido de esta herencia, se ha de proceder a la enajenación de los valores mobiliarios que la integran, lo cual requiere de previa autorización, en los términos previstos por el artículo 59 de la Ley de las Cortes de Aragón 5/1987, de 2 de abril.

En previsión de que los valores mobiliarios a disponer de una misma entidad, supere los doscientos cincuenta millones de pesetas, debe constar la autorización de las Cortes de Aragón.

Artículo 1.— Se autoriza la enajenación de los valores mobiliarios que integran el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, por título de abintestato de don Elías Alfredo Martínez Santiago.

Artículo 2.— La enajenación se realizará atendiendo a las expectativas propias de la evolución del mercado financiero, en Bolsa y a su precio de cotización oficial, en los términos previstos por el artículo 59 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 38/00, sobre actuaciones institucionales sobre malos tratos y agresiones sexuales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 38/00, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones institucionales sobre malos tratos y agresiones sexuales, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último año se ha producido un aumento considerable de las denuncias de malos tratos y agresiones sexuales contra mujeres en Aragón.

Según las cifras de la Delegación del Gobierno, en el 99 se denunciaron 536 casos en toda la Comunidad Autónoma (454 en Zaragoza, 46 en Huesca y 36 en Teruel), frente a los 460 del 98.

Los expertos sostienen que la proporción de denuncias sobre casos reales no supera el 10%, lo que demuestra que el problema es más grave y generalizado de lo que socialmente se pretende creer.

Detrás de esta situación se esconde la falta de apoyo y protección que sienten las mujeres en el proceso. En el informe del fiscal de violencia doméstica de Aragón se recoge la necesidad de que sean un mismo juzgado de instrucción y un mismo juzgado de lo Penal los que, respectivamente, instruyan y sentencien esta clase de hechos para buscar una mayor eficacia y coherencia, así como un conocimiento más completo del alcance y del número de denuncias formuladas por un mismo sujeto activo contra un mismo sujeto pasivo.

Se recoge también en el informe del fiscal un problema práctico que se detecta en los juzgados de guardia de Zaragoza y es que, cuando una mujer interpone una denuncia contra su marido o su compañero sentimental, ésta va de reparto entre los diez juzgados de instrucción, con lo que se demora la protección de las perjudicadas.

A todo esto hay que añadir la reticencia de algunos juzgados de Zaragoza para localizar las denuncias formuladas previamente por la mujer, lo que genera que se tengan que presentar sucesivos recursos en los juzgados para que las acumulen todas.

Por tanto se debe exigir un cambio de actitud en las instancias judiciales, porque el castigo de la violencia familiar no es tanto un problema de ausencia de normas o de mayor severidad, sino de voluntad de aplicar la ley.

La Administración debe hacer un mayor esfuerzo de coordinación, de cara a que la oferta de recursos sociales (pisos de acogida, ayudas económicas, asistencia jurídica y psicológica, etc.) sea adecuada y se corresponda con una correcta recepción de las denuncias, buena asistencia sanitaria y unos procesos judiciales rápidos y efectivos.

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés defiende la conveniencia de que se aplique la medida recogida en el Código Penal (L.O. 14/1999, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos) que impida a los agresores acercarse a la mujer que ha sido víctima de la agresión sexual o malos tratos, por entender que la aplicación de esta medida constituye una garantía para la seguridad de la mujer, y contribuirá, sin duda alguna, a evitar nuevas agresiones permitiendo a la víctima continuar desarrollando su vida con mayor normalidad en su entorno habitual.

Todos estos datos ponen de manifiesto que el problema de la violencia contra las mujeres, pese a que se da en el ámbito de lo doméstico, no es un problema aislado ni privado, sino que es un gravísimo problema social, y, por tanto, las Administraciones tienen una buena parte de responsabilidad. Para erradicar este problema de raíz es necesario tomar medidas que tiendan a solucionar los problemas puntuales y, de cara al futuro, cambien las actitudes y comportamientos de las futuras generaciones.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno Central y al Consejo General del Poder Judicial, solicitando la puesta en marcha de un Juzgado de violencia doméstica en Zaragoza que permita solucionar los problemas que se plantean en el procedimiento judicial.

2. Implantar la planificación de la coeducación afectivosexual en el sistema educativo, para fomentar entre el alumnado las relaciones de tolerancia entre los sexos y la defensa de las víctimas.

3. Crear programas de tratamiento psicológico para los hijos e hijas de las víctimas de malos tratos.

4. Intensificar las campañas de sensibilización y prevención de la violencia doméstica.

Zaragoza, 7 de febrero de 2000.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 52/00, relativa al desarrollo de nuestro Derecho Foral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 52/00, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al desarrollo de nuestro Derecho Foral.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo de nuestro Derecho Foral.

ANTECEDENTES

En la pasada legislatura, el Gobierno de Aragón remitió a esta Cámara el Proyecto de Ley de Sucesiones. Finalmente, el 11 de febrero de 1999 las Cortes de Aragón aprobaron en sesión plenaria la Ley 1/1999, de 24 de febrero, de Sucesiones por causa de muerte. Ese fue un momento histórico, ya que desde que Aragón había sido privado de su personalidad política en 1707, ésa fue la primera vez en que se abordó decididamente desde un órgano legislativo puramente aragonés la reforma, actualización y desarrollo de nuestro Derecho Foral.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno de Aragón en relación con la reforma, actualización y desarrollo de nuestro Derecho Foral?

Zaragoza, 25 de febrero de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 53/00, relativa al alumnado que no estudia Religión en la enseñanza pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 53/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al alumnado que no estudia religión en la enseñanza pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al alumnado que no estudia Religión en la enseñanza pública.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno de Aragón respecto a la situación del alumnado que no estudia Religión en la escuela pública?

Zaragoza, 29 de febrero de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 51/00, relativa a la posible ubicación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Ricla (Zaragoza), para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 51/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la posible ubicación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Ricla (Zaragoza).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la posible ubicación de una planta de tratamiento de residuos industriales en Ricla (Zaragoza)

PREGUNTA

¿Qué información tiene el Consejero de Medio Ambiente respecto a la posible ubicación, en el término municipal de Ricla (Zaragoza), de una planta de tratamiento de residuos industriales?

Zaragoza, 25 de febrero de 2000.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/99-V, relativa a la transferencia de personal funcionario y laboral de la Diputación General de Aragón como consecuencia del proceso de comarcalización.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública a la Pregunta núm. 121/99-V, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Abril Laviña, relativa a la transferencia de personal funcionario y laboral de la Diputación General de Aragón como consecuencia del proceso de comarcalización, publicada en el BOCA núm. 22, de 3 de diciembre 1999.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, determina que las comarcas gozarán de la condición de entidades locales, condición que también se reconoce en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de

Aragón; por consiguiente, la comarca goza de la consideración de Administración Pública.

Cada comarca se creará por ley, la cual contendrá su normativa propia y, entre otros extremos, sus órganos de gobierno, que estarán constituidos por el Presidente, Vicepresidente y el Consejo Comarcal, a quien corresponde el gobierno y la administración comarcal, integrado por el Presidente y los Consejeros.

Las comarcas tendrán competencias propias, así como competencias transferidas o delegadas por la Comunidad Autónoma y por las provincias; los municipios que integran la comarca también podrán delegar en ésta sus competencias.

La transferencia o delegación de competencias exigirá el traspaso de los medios para su ejercicio y la aceptación expresa por el Consejo Comarcal. Lógicamente, entre los medios aludidos para el ejercicio de las funciones transferidas deberán incluirse los medios personales necesarios. Así pues, cuando se produzca la transferencia de competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma a la Comarca se fijarán los correspondientes medios personales que se traspasarán a las comarcas para el ejercicio de sus competencias. Igualmente ocurrirá en el supuesto de transferencia o delegación de competencias de la provincia o de los municipios a favor de la comarca.

Asimismo, a través de la encomienda de gestión de determinados servicios, la comarca podrá realizar funciones ejecutivas correspondientes a competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma. El Acuerdo será adoptado por la Diputación General, previa aceptación del Consejo Comarcal, determinándose los medios con los que se dote, entre ellos, los medios personales.

Las comarcas, para el ejercicio de sus competencias propias, al igual que cualquier Administración Pública, deberán elaborar su plantilla de personal, aprobar la relación de puestos de trabajo, aprobar la oferta de empleo público en función de sus necesidades y proceder a la provisión de los puestos de trabajo conforme a la legislación en materia de Función Pública; todo ello de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Comarcalización de Aragón, en la de Administración Local de Aragón y en consonancia con lo establecido en la Ley reguladora de las bases del régimen local.

Por consiguiente, al Gobierno de Aragón únicamente le compete determinar los medios personales, con la aceptación expresa del Consejo Comarcal, que se transfieran con ocasión de la transferencia o delegación de competencias a las comarcas.

Zaragoza, 20 de enero de 2000.

El Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 148/99-V, relativa al vertedero de residuos sólidos y urbanos de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 148/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero, relativa al vertedero de residuos sólidos y urbanos de Barbastro, publicada en el BOCA núm. 30, de 10 de enero de 2000.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con el vertedero de residuos sólidos urbanos de la Agrupación n.º 2, Barbastro, se han firmado dos convenios diferentes, a saber:

Primero: el celebrado con fecha 6 de julio de 1998 entre el entonces Consejero del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, D. José Manuel Lasa Dolhagaray, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbastro, D. Rafael Fernández de Vega Alcarazo, con el objeto de financiar la ejecución del vertedero de residuos sólidos urbanos de dicha Agrupación.

Segundo: el de la Agrupación, con todas las entidades locales firmantes, celebrado el 31 de marzo de 1999.

Toda vez que, en los antecedentes que figuran en la pregunta formulada se hace mención a un Convenio firmado en Abril de 1999, suponemos que es a éste último al que se hace referencia y sobre el que se nos pregunta. Dicho Convenio fue suscrito por D. José Manuel Lasa Dolhagaray, en su condición de Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, y las Mancomunidades de Cinca Medio, Alto Ésera, Ribagorza Central, Baja Ribagorza e Isábena Medio y los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Barbastro, Campo y Benasque, no acu-

diendo a la firma las Mancomunidades de Somontano de Barbastro, Sobrarbe, Ribagorza Oriental y La Litera.

En los momentos actuales, tras los frecuentes contactos mantenidos con estas Mancomunidades, podemos indicarle que las tres primeras han manifestado su intención de adherirse al mencionado Convenio y, respecto a la de La Litera, se está discutiendo.

Únicamente queda por aclarar, en relación con el convenio firmado con el Ayuntamiento de Barbastro, al que hemos apuntado como primero, y aunque creemos no es sobre el que se nos pregunta, señalar que dados los retrasos existentes en las obras de construcción, y toda vez que su ejecución estaba prevista en las anualidades 98 y 99, es intención de este Departamento efectuar un nuevo Convenio en el que se recojan las nuevas anualidades y las nuevas obras, de acuerdo con lo especificado en el Plan de Residuos de Aragón, es decir, vertedero y planta de compostaje.

Zaragoza, 22 de febrero de 2000.

El Consejero de Medio Ambiente
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 149/99-V, relativa a la posible creación de una Comisión de lucha contra el sida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 149/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Lacasa Vidal, relativa a la posible creación de una Comisión de lucha contra el sida, publicada en el BOCA núm. 30, de 10 de enero de 2000.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Por el Decreto 52/1989, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Programa Regional de Prevención y Control del sida y la infección del VIH en la Comunidad Autónoma de Aragón, se creó una Comisión Asesora. Sus funciones son de orientación técnica, prevención, educación sanitaria y puesta en marcha de las diferentes actividades.

Dada la existencia de la referida comisión no parece oportuna la creación de una nueva, en todo caso estamos abiertos a revisar su composición.

Tras años de experiencia en la acción contra el sida existe ya suficiente consenso sobre las acciones a desarrollar, por lo tanto no es prioritario crear nuevas comisiones para decidir cuáles son las actuaciones a realizar. No obstante estamos valorando, a la luz la experiencia acumulada, la conveniencia de variar la composición de la Comisión Asesora.

Muestra de que la actuación frente al problema es la correcta, lo refleja el número de casos de sida por año de diagnóstico. En

España y en Aragón, disminuyen con el transcurso de los años. El número máximo de diagnósticos se produjo en 1994, con 7.282 casos en España y 161 en Aragón. En los siguientes años la cifra ha disminuido de forma progresiva. En 1998 el número de casos fue de 3.460 y 32 respectivamente. Los datos de 1999 están pendientes de cerrar por retrasos en las comunicaciones, pero confirma la tendencia descendente. Esta evolución de los nuevos casos nos demuestra que las acciones a desarrollar están bien definidas, que se camina por la senda correcta y que más importante que crear nuevas comisiones es insistir en la aplicación de las medidas preventivas. Simultáneamente se han producido notables avances en el tratamiento de la enfermedad.

Zaragoza, 25 de febrero de 2000.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/00, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 1/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión», publicada en el BOCA núm. 32, de 21 de enero de 2000.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La política del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo se sustenta en lo expresado, en mi comparecencia ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, el 29 de septiembre de 1999.

En el tema concreto de las Organizaciones no Gubernamentales es preciso destacar una serie de principios básicos que defiende el Departamento:

1. Desarrollar la participación social, estableciendo un marco de relaciones estable entre el organismo financiador (en este caso el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo) y las organizaciones encargadas de la provisión de servicios.

2. Prestar especial atención al voluntariado y a las ONG como vehículo transmisor de valores colectivos.

3. Desarrollar mecanismos que garanticen un control efectivo de los resultados en los servicios prestados, que los referidos servicios de calidad y que responden a las verdaderas necesidades.

El Contrato Programa es el instrumento con el que se pretende hacer efectivos estos principios básicos y pretende:

1. Permitir la evaluación de las diferentes organizaciones en función de los objetivos de las mismas.

2. Priorizar aquellas áreas en las que haya una mayor necesidad de actuación y, así, contribuir a la equidad e integridad social.

3. Enmarcar los objetivos de las diferentes ONG dentro de las líneas prioritarias de actuación del Departamento, buscar la eficacia de las acciones y dar respuesta a las necesidades sociales.

En consecuencia pretendemos extender el contrato programa a todas las áreas de gestión, por considerarlo una herramienta útil para alcanzar la mayor rentabilidad, no sólo económica sino también social.

Zaragoza, 22 de febrero de 2000.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/00, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 2/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa al denominado «Contrato Programa de Gestión», publicada en el BOCA núm. 32, de 21 de enero de 2000.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Como no podía ser de otra manera, este Departamento respetará escrupulosamente los convenios firmados, mientras dure el ámbito temporal para el que se firmaron.

Su renovación, así como la aprobación y firma de nuevos convenios/conciertos con las diferentes organizaciones, se realizará de acuerdo con criterios objetivos y en especial:

1. Concordancia de los objetivos de las diferentes organizaciones con las prioridades del Departamento.

2. Dar prioridad a aquellas áreas en las que haya una mayor necesidad de actuación y así contribuir a la equidad.

3. Evaluar los resultados obtenidos en relación con los objetivos propuestos, y valorar la adecuación organizativa para llevar a cabo las acciones propuestas.

Zaragoza, 22 de febrero de 2000.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/00, relativa al Comité Per- manente del Año Internacional del Mayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del

Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 3/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a al Comité Permanente del Año Internacional del Mayor, publicada en el BOCA núm. 32, de 21 de enero de 2000.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Entre julio de 1998 y noviembre de 1999 se han celebrado 6 reuniones. Dos de ellas para organizar las acciones a desarrollar durante el Año Internacional de las Personas Mayores. Las dos primeras de organización y programa de las actividades y el resto de carácter operativo.

Reunión del 2 de julio de 1998.

Reunión del Comité Nacional de Organización y Coordinación de las Acciones para el Año Internacional de las Personas Mayores, 1999, con el siguiente orden del día:

— Análisis del avance de programa de las actividades del año 1999.

— Propuesta de composición de la Comisión Permanente del Comité.

— Proceso de preparación del año internacional.

Esta Comunidad Autónoma, por tener mayor índice de envejecimiento, 26,7 % mayores de 60 años, fue propuesta como representante autonómico, en la figura del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Reunión del 18 de febrero de 1999.

Reunión de la Comisión Permanente del Comité Organizador del Año Internacional de las Personas Mayores, con el siguiente orden del día:

— Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se constituye el Comité Español de Coordinación de las Acciones para el Año Internacional de las Personas Mayores.

— Rueda de intervenciones de los miembros de la Comisión Permanente sobre el desarrollo del programa de actividades y criterios para su financiación.

Reunión del 9 de junio 1999.

Reunión de la Comisión de Valoración con el siguiente orden del día:

— Valorar los proyectos presentados por las Asociaciones, ONG y Entidades sin fin de lucro, relativos a la programación de actividades a realizar durante el año 1999.

Reunión del 25 de septiembre de 1999.

Reunión de la Comisión Permanente con los siguientes temas tratados:

— Propuesta de manifiesto del Comité con motivo del Año Internacional de las Personas Mayores.

— Llamada a la participación intergeneracional. Integración de las personas mayores en la sociedad fomentando proyectos de futuro.

— Fijación de objetivos para conseguir a todas las personas mayores el pleno disfrute de los principios de independencia, dignidad, autorrealización, participación y protección, proclamado por Naciones Unidas.

Reunión del 30 de septiembre de 1999.

Reunión Plenaria del Comité Español de Coordinación de las Acciones para el Año Internacional de las Personas Mayores, 1999, con los temas a tratar:

— Acto público de celebración del Día Internacional de las Personas Mayores.

— Jornada Internacional sobre la prevención de accidentes en las personas mayores.

Reunión del 30 de noviembre de 1999.

Reunión de la comisión Permanente para:

— Elaboración de la Memoria del Año Internacional de las Personas Mayores, 1999.

— Información sobre las candidaturas al Premio Extraordinario del Inerser, con motivo del Año Internacional.

Zaragoza, 22 de febrero de 2000.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
ALBERTO LARRAZ VILETA

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Dictamen de la Comisión Institucional sobre la Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma de dicho Estatuto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión Institucional, sobre la Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma de dicho Estatuto.

Zaragoza, 15 de febrero de 2000.

El Presidente las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión Institucional ha examinado la Propuesta de reforma aludida, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma de dicho Estatuto

Por iniciativa unánime de todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, se promovió, en la III Legislatura, la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón de 1982.

La reforma propuesta, previos los trámites preceptivos, fue aprobada con las modificaciones introducidas en el Congreso de los Diputados mediante Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre.

La Comisión especial constituida al efecto en las Cortes de Aragón, con participación de todos los Grupos Parlamentarios, elaboró el correspondiente proyecto en el que se modificaban, total o parcialmente, algunos artículos del texto a reformar, al mismo tiempo que se mantenía la redacción íntegra de algunos otros.

La voluntad de la Comisión fue evidentemente la de ampliar el nivel de autogobierno y, en ningún caso, suprimir, mermar o renunciar a las competencias ya atribuidas.

Al reordenar entonces la enumeración de los artículos, se sufrió un error material, consistente en la omisión del artículo 29 de la redacción del texto a reformar, error que subsistió en los trámites seguidos en el Congreso y en el Senado y sin que a lo largo del debate, tanto de las Cortes de Aragón como en las Cortes Generales, se advierta intervención alguna que pudiera ser consecuencia de una voluntad política opuesta a la subsistencia del artículo 29 antes mencionado.

La supresión del citado artículo 29 del Estatuto de Autonomía de Aragón ha creado desconcierto e inseguridad, ya que la realidad es que, a pesar de que distintas opiniones sostienen que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón mantiene la totalidad de las competencias que venía ejerciendo con anterioridad a la Ley Orgánica 5/1999, lo cierto es que el propio Tribunal de Justicia de Aragón se ha declarado incompetente para entender en casación de los asuntos en que se discute nuestro Derecho Civil propio, por entender que es indispensable que nuestro Estatuto contemple, de forma expresa y fuera de toda duda, las competencias, para resolver en última instancia, los asuntos en los que debe aplicarse el Derecho Aragonés.

Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial, al enumerar las competencias que corresponden en su caso a los Tribunales Superiores de Justicia en las materias que le son propias, menciona como necesaria la concurrencia de dos requisi-

tos: el primero, que se funde en infracción de normas de Derecho Civil, Foral o Especial propio de la Comunidad, y, segundo, que además el Estatuto de Autonomía haya previsto esta atribución, circunstancia que con claridad se daba en la redacción del tan mentado artículo 29 de nuestro Estatuto, pero que, sin embargo, no parece claro en la redacción actual, en el que, por error, no figura dicho texto.

De lo hasta aquí expuesto se deduce con claridad que la eliminación del artículo 29 del texto de 1982 fue un error material ajeno a la voluntad de esta Cámara y que es preciso corregir en defensa de la seguridad jurídica y de nuestro Derecho Civil propio.

Por ello, y en aras de estos principios, procede incorporar a nuestro Estatuto vigente, como artículo 28 bis, el texto literal del artículo 29 del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por Ley Orgánica 8/1982.

Por todo ello, se propone la siguiente Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, consistente en la incorporación de nuevo:

«Artículo 28 bis:

Uno. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, las competencias de los órganos jurisdiccionales en Aragón se extienden:

a) En el orden civil, a todas las instancias y grados, incluidos los recursos de casación y revisión, en las materias de Derecho Civil foral aragonés.

b) En el orden penal y social, a todas las instancias y grados, con excepción de los recursos de casación y revisión.

c) En el orden contencioso-administrativo, a todas las instancias y grados, cuando se trate de actos o reglamentos emanados de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma, en materias cuya legislación corresponda en exclusiva a las Cortes aragonesas.

d) A las cuestiones de competencia entre órganos judiciales en Aragón.

e) A los recursos gubernativos sobre calificación de documentos referentes al Derecho Civil aragonés, que deban tener acceso a los Registros de la Propiedad.

Dos. En las restantes materias se podrá interponer cuando proceda, ante el Tribunal Supremo, el recurso de casación o el que corresponda, según las Leyes del Estatuto y, en su caso, el de revisión. El Tribunal Supremo resolverá también los conflictos de competencia y jurisdicción entre los Tribunales de Aragón y los demás de España.»

Zaragoza, 15 de febrero de 2000.

La Secretaria de la Comisión Institucional
AMPARO GARCÍA CASTELAR
V.º B.º

El Presidente de la Comisión Institucional
EMILIO EIROA GARCÍA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura

y Turismo, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación existente en relación al boceto del «Retrato del General Palafox», pintado por Francisco de Goya.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 25 de noviembre de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1999, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 25 de noviembre de 1999, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESION NÚM. 5

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y diez minutos del día 25 de noviembre de 1999, se reúne la Comisión Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidenta Ilma. Sra. D.^a Mercedes Gallizo Llamas, asistida de la Vicepresidenta Ilma. Sra. D.^a Yolanda Juarros Lafuente y del Secretario Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus. Asisten las Diputadas Sras. Abril Laviña, Alquézar Buil, y Plantagenet-White, y Sres. Cristóbal Montes, Marión Osanz y Meléndez Aranda, del G.P. Popular; Sras. Mihi Tenedor, Ortiz Álvarez y Pons Serena, Trasobares Serrano (en sustitución del Sr. García Llop) y Barreras Faló (en sustitución del Sr. Laplana Buetas), del G.P. Socialista; Sra. Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés; Sr. Labordeta Subías, del G.P. Chunta Aragonés y Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Mixto. Asiste como letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, la Sra. Presidenta, remite la aprobación del acta anterior al final de la sesión, ordenando su reparto entre los Sres. Diputados a efectos de que formulen, en su caso, objeciones o enmiendas a la misma.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia, a petición propia de las Asociaciones SOS Racismo Aragón, UGT, Cáritas, CITE-CC.OO., al objeto de informar sobre el proyecto de la nueva Ley de Extranjería. Asisten D.^a Katrina Belsué, de SOS Racismo; Ana Fernández Abadía, de UGT; Concha García Guerrero, de CC.OO., y Cruz Félez García, de Cáritas.

Exponen, en primer lugar, la situación por la que atraviesan los inmigrantes en nuestra Comunidad Autónoma, destacando determinados aspectos que dificultan su integración, solicitando que las Cortes de Aragón actúen a fin de lograr la aprobación en esta Legislatura del Proyecto de Ley de extranjería por las Cortes Generales.

Abierto el turno de Portavoces de Grupos Parlamentarios, interviene D. Jesús Lacasa Vidal, del G.P. Mixto, quien expresa la posición de su Grupo respecto al objeto de la comparecencia, recordando el derecho fundamental, reconocido en Declaraciones Internacionales, a la libertad de residencia, lo que pretende limitarse con diferentes normativas. Critica la insuficiencia del Proyecto de Ley de extranjería que viene determinado -a su juicio- por la coyuntura económica, pero considera que la ley debe estar aprobada en esta Legislatura, haciendo un llamamiento a las fuerzas de progreso para lograr tal objetivo.

Por el G.P. Chunta Aragonés, D. José Antonio Laborde Subías califica de “fraude” la penalización del Proyecto de Ley de extranjería en el Senado y realiza una serie de reflexiones sobre lo que esto supondría para buen número de extranjeros que se encuentran en nuestro país.

A continuación, D.^a Monserrat Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés, realiza una serie de consideraciones sobre la situación actual de los inmigrantes en Aragón y muestra el apoyo de su Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de extranjería, aún cuando no sea “perfecto”, puesto que supone un avance frente a lo que existe.

Por el G.P. Socialista, toma la palabra D.^a M.^a Angeles Ortiz Álvarez quien agradece su presencia a los comparecientes y muestra la preocupación de su Grupo por la situación de los inmigrantes defendiendo sus derechos sociales y laborales, tendiendo a crear un clima de tolerancia en la sociedad, que rechace posturas antirracistas y xenófobas.

Por último, toma la palabra D.^a Rosa Plantagenet-White, del G.P. Popular, para mostrar el apoyo de su formación política a lo expuesto, asimismo, recuerda que ha sido su partido político quien ha elaborado el Proyecto de Ley de extranjería y realiza, a continuación, una declaración exponiendo la postura del Partido Popular frente a los derechos humanos, reflexionando sobre la realidad que nos rodea.

Finalmente, D.^a Concha García Guerrero, en nombre de todos los asistentes, da respuesta a algunas de las cuestiones planteadas.

Una vez terminada la comparecencia, la Sra. Presidenta da por aprobada el acta de la sesión anterior, al no haberse presentado enmiendas u objeciones a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y quince minutos.

El Secretario de la Comisión
JAVIER ALLUÉ SUS
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
MERCEDES GALLIZO LLAMAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de las Asociaciones SOS Racismo Aragón, UGT, Cáritas, CITE-CC.OO., a petición propia, al objeto de informar sobre el proyecto de la nueva Ley de extranjería.
3. Ruegos y preguntas.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel o microficha: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel y microficha: 12.993 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.